



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

# Resolución Gerencial Regional de Agricultura

N° : 028-2019-GRA.MOQ.

Fecha : 29 de Enero del 2019

## VISTO:

El Informe N° 029-2019-ADM/GRA.MOQ de fecha 25 de enero del 2019, Informe N° 006-2019-LOG-ADM/GRA.MOQ de fecha 25 de enero del 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión que considera las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirá durante el ejercicio presupuestal. Dicho instrumento obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, los que, a su vez, provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del Año Fiscal correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que en el primer semestre del Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el Año Fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías, y, en el caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias (...);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, el artículo 7° de la citada norma establece que el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente Año Fiscal cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria. Asimismo, en el numeral 15.2 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, con Informe N° 006-2019-LOG-ADM/GRA.MOQ, la Unidad de Logística remite la información consolidada sobre el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, el mismo que describe la relación de procesos de contratación de bienes y servicios que la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua requerirá durante el Año Fiscal presente, asimismo la síntesis de las especificaciones técnicas, el tipo de proceso que corresponde, el valor estimado, la Fuente de Financiamiento y la fecha probable en que se realizará la convocatoria cumpliéndose con los requisitos exigidos por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que resulta procedente y necesario su aprobación;







GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

# Resolución Gerencial Regional de Agricultura

N° : 028-2019-GRA.MOQ.  
Fecha : 29 de Enero del 2019

Que, la Oficina de Administración mediante Informe N° 029-2019-ADM/GRA.MOQ., solicita la emisión de la Resolución Gerencial aprobando el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2019, en tal razón resulta necesario emitir el Acto Administrativo correspondiente que apruebe el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Año Fiscal 2019 de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, a fin de dar cumplimiento a las normas que regulan las contrataciones estatales;

Que, de conformidad con Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GR/MOQ., y las demás visaciones respectivas.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, correspondiente al Año Fiscal 2019, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua para el Año Fiscal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, ubicada en la calle Tacna N° 190, para su revisión y obtención del costo de reproducción.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Información Agraria, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a las Oficinas de Administración, Información Agraria, Área de Logística y demás entes que corresponda en la forma prevista por Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DEEA/GRA.MOQ  
PGCCH/D.OAJ



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

# Resolución Gerencial Regional de Agricultura

N° : 028-2019-GRA.MOQ.  
Fecha : 28 de Enero del 2019

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC PARA EL AÑO FISCAL 2019

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA

SIGLAS : GRA.MOQ

PLIEGO : 455

UNIDAD EJECUTORA : 000881

AÑO : 2019  
RUC : 20285938997



N° PAC	OBJETO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CODIGO EN EL CATALOGO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (INC. IMPUESTOS)	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA (Numero)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
1	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS)	ADQUISICIÓN DE PACAS DE HENO DE 18 KG. POR 2,000 UNID.	1012150500133363	36,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	3	MARZO	GRA	
2	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS)	ADQUISICIÓN DE VITAMINAS A, E, D, Y FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	4212160200285126	42,800.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	3	MARZO	GRA	
3	BIENES	SUBASTA INVERSIÓN ELECTRONICA (SIE)	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL BS POR 22,000 GALONES PARA EL PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRICOLA.	1510150500146101	297,000.00	SOLES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	MAYO	GRA	